



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de octubre de 2018

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 31/2018, dirigida al Secretario de Seguridad Pública, al Titular de la Agencia de Investigación Criminal y al Presidente Municipal de Monclova.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en el municipio de Monclova, en que elementos de las citada corporaciones, el 5 de enero de 2017 durante una manifestación llevada a cabo en las inmediaciones de Petróleos Mexicanos –PEMEX por sus siglas- que se realizaba en la mencionada ciudad, incurrieron en conductas inadecuadas durante la evacuación forzosa de las personas que se encontraban bloqueando el paso a las instalaciones de Petróleos Mexicanos, lo que finalmente derivó que varias personas resultaran lesionadas, lo que constituye violaciones a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

Por lo que respecta a todas las autoridades:

PRIMERA.- Se inicie una investigación interna para determinar la identidad de los elementos que participaron en los hechos ocurridos durante la manifestación del 5 de enero de 2017 y en el que resultaron lesionados los quejosos, investigación en la que se le brinde intervención a los quejosos y, una vez aportados los elementos de prueba, se deslinden responsabilidades y se determine lo que en derecho corresponda, debiéndosele dar puntual seguimiento de su integración y de todo se informe oportunamente a esta Comisión de los Derechos Humanos.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA. - Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de ejercicio indebido de la función pública que resulten violatorios de derechos humanos en perjuicio de persona alguna por parte de elementos de las corporaciones policiales a su cargo.

TERCERA.- Se brinde capacitación a los elementos de las corporaciones policiacas a su cargo, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones así como en particular respecto de las obligaciones y deberes en el ejercicio de sus funciones al momento de una detención, del debido ejercicio de la función pública y del uso legítimo de la fuerza. De igual forma, se les brinde capacitación de las Recomendaciones Generales 96/2015 y 97/2015, de 5 de noviembre de 2015 emitidas por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y se evalúe abril su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos.

